

## PRESENTACIÓN

Los trabajos de investigación reunidos en este número se ocupan de un conjunto de problemas filosóficos relativos a la metafísica, la teoría de la acción, la psicología cognitiva y la ética, cuya relevancia filosófica conviene resaltar, sobre todo para quienes no están familiarizados con el campo de estudios de la Filosofía antigua, a menudo tenido como *histórico* y no *filosófico*, pero que es importante entender como un diálogo filosófico vivo, al modo en que Sócrates y Platón, el propio Aristóteles y los sucesores antiguos de estos grandes filósofos concibieron y cultivaron la filosofía, fundamentalmente, como un modo de vida orientado por el interés de alcanzar un genuino conocimiento. Este número es el resultado de un fructífero diálogo e intercambio que cristaliza ahora en esta publicación y que esperamos ver continuado y renovado en futuros proyectos, encuentros académicos y publicaciones.

Los artículos que presentamos resultarán de interés no sólo para quienes nos dedicamos a la filosofía antigua sino también para quienes cultivan la metafísica, la filosofía de la mente, la filosofía de la acción y la psicología cognitiva. Estoy segura de que los estudiosos de estas disciplinas encontrarán en ellos, además de antiguos antecedentes, de novedosas líneas de investigación y teorías filosóficas modernas y contemporáneas, analogías sorprendentes, hipótesis brillantes y conceptos profundos y sugerentes.

Conviene recordar que nuestra tradición filosófica se funda en una compleja tarea de recepción y crítica de las posiciones sostenidas con respecto a determinados problemas e interrogantes. Esto último aparece de manera muy clara en los artículos que conforman esta publicación, no sólo en el cuerpo de cada uno de los textos, sino en las notas, en las que se consideran y discuten diferentes interpretaciones y posiciones sos-

tenidas por diversos especialistas, y donde los autores exponen sus propios puntos de vista y argumentos en favor o en contra de las diferentes lecturas y sus propias conclusiones. De ahí que en este caso la inclusión de las numerosas notas a pie de página, tan contraria a la tendencia actual de suprimirlas e incorporarlas en el texto o reducirlas a unas cuantas llamadas y citas de fuentes consultadas o sugerencias de consulta dirigidas al lector, ocupen un espacio significativo de muchas de las páginas de los trabajos que ahora presentamos. Lo anterior no obedece a razones de estilo ni constituye un atavismo académico, sino que conforma una parte sustancial de la argumentación misma sostenida por los autores, por lo cual invito a los lectores interesados a revisar con sumo cuidado las notas, en las que encontrarán oportunas referencias, agudas observaciones filológicas, comentarios y precisiones valiosas, que enriquecerán no sólo su propia lectura de los artículos y de las obras comentadas y discutidas en ellos, sino también sus propias búsquedas en relación con la misma temática y otras cuestiones afines.

Los artículos reunidos se insertan básicamente en dos grandes campos filosóficos: la metafísica y la ética o filosofía práctica, pero versan sobre temas y problemas relativamente distintos e independientes. La diversidad de temas y de autores, me ha llevado a ordenarlos atendiendo, sobre todo, a la naturaleza de la problemática abordada en cada artículo, más que al orden estrictamente cronológico. Los dos primeros artículos giran en torno a dos ejes problemáticos estrechamente conectados entre sí: el problema de la necesidad y la causalidad y el problema de la unidad y la causalidad, por ello he preferido colocarlos uno seguido del otro, a pesar de la distancia temporal entre Platón y Jámblico. El resto de los artículos pertenece al campo de la filosofía práctica, para hacer uso de una denominación clásica, de raigambre aristotélica, que designa un campo de investigación que abarca a la filosofía de la acción, la ética o filosofía moral y la filosofía política.

Ivana Costa, en “Anánke”, propone una interpretación alternativa de la noción platónica de *anáanke* o necesidad en *Timeo*, que muestra la relevancia de dicho concepto en el seno de la teoría de la causalidad de Platón y su explicación de la composición y ordenación del mundo. La autora examina con sumo cuidado la pertinencia de las lecturas ofrecidas por destacados especialistas, y discute su validez a la luz del *Timeo*

mismo y sobre la base de un análisis sistemático de la cuestión y una evaluación de los argumentos esgrimidos por los intérpretes que ella critica, quienes tienden a desconocer el papel de *anánke* en la producción del cosmos y atribuyen al *noûs* la función generadora y ordenadora, sin otorgarle peso al pasaje del *Timeo* 47e3-48a7. Su artículo considera el debate en torno al significado preciso del término *anánke* en este diálogo y propone una lectura que tiene la ventaja de ofrecer una visión más coherente del diálogo mismo y de la explicación cosmológica platónica y su teoría de la causalidad, las cuales desempeñan un importante papel en la concepción jambliquea de la causalidad, que es la materia sobre la que versa el siguiente artículo.

Daniela P. Taormina, en “‘Todos los seres son seres en virtud del uno’. Unidad y multiplicidad en el principio jambliqueo de causalidad universal”, nos muestra con claridad que la metafísica neoplatónica establece un principio fundamental, el de que las cosas tienen su existencia a partir del Uno, y que dicho principio “proporciona las coordenadas generales dentro de las cuales está asentado y resuelto el problema de la causalidad universal”. El trabajo destaca la relación entre la metafísica jambliqueana y la filosofía de Plotino, su antecesor y en buena parte su modelo, al mismo tiempo que expone la separación de Jámblico respecto de la explicación plotiniana del principio de la Unidad, en particular en lo tocante a su definición de destino. También señala la influencia platónica, específicamente en el modelo de solución de la relación dialéctica entre la unidad y la multiplicidad. Los resultados que la autora nos ofrece en esta ocasión parten de investigaciones previas, en especial su “Introducción” a la traducción de los fragmentos de las *Cartas de Jámblico*, en donde ha mostrado que este filósofo helenístico “tiende a suplantar una concepción del destino de tipo ‘materialista’ a favor de una concepción conmensurable con el cuadro categorial ontológico y físico de tipo platónico”. A lo largo del artículo, la autora expone de manera sistemática la compleja teoría jambliqueana de la causalidad y el entrelazamiento de todas las causas. Su trabajo descansa en un amplio, directo y profundo conocimiento de las fuentes jambliqueas que el lector podrá apreciar y seguir mediante la lectura de las notas, donde Taormina examina y sopesa las distintas lecturas posibles de las expresiones y los términos jambliqueanos, y discute con sumo rigor las interpretaciones más presti-

gias a la luz de las fuentes mismas y sobre la base de un sólido conocimiento filológico. Sus elecciones hermenéuticas mantienen un equilibrio admirable entre la argumentación filológica y la filosófica, gracias a su notable dominio y pericia en ambos terrenos. Esto último es particularmente perceptible en la solución que la autora propone a varios problemas de interpretación, en el estilo directo, firme y conciso que caracteriza su trabajo. Un estilo que podría producir a los lectores no especializados la impresión de que se trata de un asunto sencillo y no, como es el caso, de difíciles problemas exegéticos que han tenido que esperar a la propia Taormina para encontrar su elucidación y solución apropiada, cuya ardua labor exegética y filosófica nos permite comprender el sentido del texto y la filosofía jambliqueanos de una manera más cabal y coherente.

María Isabel Santa Cruz, en “La justa medida: entre *Político* y *Filebo*”, abre la sección dedicada a problemas concernientes a la filosofía práctica. La autora se ocupa de uno de los conceptos centrales de la ética, la “justa medida”, y analiza la distinción conceptual entre *tò posón*, la medida cuantitativa y proporción matemática, y *tò métrion*, la justa medida, es decir, medida cualitativa o proporción del ámbito práctico, a partir de *Político* y *Filebo*. Además del interés que por sí mismo encierra su análisis de la cuestión, la autora no se limita a explorar las afinidades entre los dos diálogos platónicos mencionados, en lo tocante a esta materia, sino que profundiza, aclara y explica de manera sumamente rigurosa varios aspectos que es necesario precisar para comprender de manera apropiada el concepto platónico de *justa medida*. El lector podrá apreciar la importancia de este concepto en el ámbito de la acción humana, al que como ella señala, “pertenece la vida buena, que es el objeto principal de indagación del diálogo (*Filebo*)”. La claridad y el rigor que caracterizan el estilo de argumentación de la autora permitirán al lector seguir el hilo de los argumentos platónicos, pese a su dificultad. Lo mismo que el cuidado con que contextualiza el tratamiento filosófico de la cuestión en el seno de cada diálogo. La estricta separación de cada uno de los aspectos que examina: el metodológico, el metafísico y el conceptual, y las precisiones que introduce con respecto a varios puntos medulares, entre ellos el sentido de la metretica concerniente al ámbito práctico, la cual fija una media cualitativa entre extremos no cuantificables, que atañe a lo

mejor, lo oportuno, lo conveniente y lo debido. Platón reconoce, como nos hace ver con toda contundencia María Isabel Santa Cruz a lo largo de su trabajo, que “el orden de las acciones humanas no es mensurable cuantitativamente”, y su concepto de *justa medida* admite que ésta no es algo estable y dado para siempre, sino ajustable y determinable en circunstancias y contextos particulares. El concepto de *tò métrion* representa así mucho más que un antecedente de la noción aristotélica de *justo medio*, puesto que no sólo entraña la admisión platónica de que la esfera de las acciones humanas no puede pretender la exactitud matemática, sino que guarda una notable proximidad con la filosofía práctica de Aristóteles.

Lucas Soares, en su artículo, “La utilidad religiosa y ético-política de la mentira en el paradigma poético platónico de *República*”, analiza la cuestión enunciada en el título en el contexto del programa platónico de educación y la crítica de Platón a la poesía. El autor admite que resulta problemática la traducción del término *pseûdos* en *República* libros segundo y tercero, pero se adhiere a la opinión que descarta en general la pertinencia de la traducción del término como *ficción*. Soares examina, con sumo cuidado, la sutil distinción introducida por Platón entre *mentira verdadera* y *mentira verbal* en el diálogo, para precisar el sentido del paradigma platónico de la mentira política —*útil, noble y terapéutica*—, así como su pretendida justificación, en contraposición con el resto de las mentiras. El lector podrá sopesar los argumentos del autor en apoyo de la traducción del término como *mentira*, sobre la que descansa buena parte de su interpretación de la propuesta educativa misma de Platón, tanto como de la concepción platónica de la poesía. Una interpretación que viene a renovar los estudios sobre la crítica platónica de la poesía.

Sandra Maceri, en el artículo: “Acerca de la disposición favorable para con los inmigrantes según *Las Leyes* de Platón. La igualdad económica como contra-argumento”, se ocupa de una cuestión que ha atraído poca atención entre los especialistas, en comparación con otros temas, pero que cobra un enorme interés en la actualidad, a la luz de los complejos fenómenos migratorios mundiales. La autora sitúa el problema en el contexto del programa platónico de fundar una auténtica ciudad de amigos, a través de *Las Leyes*, y mediante la eliminación de los dos extremos que él juzga causantes de la injusticia: la pobreza y la riqueza. Maceri

concentra su análisis en los pasajes del diálogo donde Platón se ocupa de los extranjeros y destaca todos aquellos aspectos que a su juicio denotan un trato benevolente hacia los inmigrantes, aunque no deja de prestar atención a un caso en que la legislación platónica se aparta del principio de la tolerancia y el buen trato hacia ellos, pues Platón estipula sólo para el infractor extranjero la pena máxima en el caso de violación del límite admisible de riqueza. La explicación que la autora ofrece de esta severidad excesiva es de tipo moral:

[...] quizá le parezca un abuso de parte de los extranjeros que, pese al buen trato que le brinda la legislación del nuevo Estado, tengan la intención de violar su regla de oro intentando enriquecerse y destruyendo de ese modo la comunidad de amigos que los albergó.

Más allá de que la legislación platónica pretende evitar más que una mera intención de enriquecerse por encima de los límites aceptables, considero que valdría la pena considerar otras posibles razones de la disparidad de la ley relativa tanto a la proporción o el monto admisible de enriquecimiento para los extranjeros y para los ciudadanos, como la disparidad concerniente al castigo para los infractores extranjeros. Platón parece tener muy en cuenta razones de tipo estrictamente político, como la magnitud del riesgo que entraña para la unidad y la seguridad de la *polis* que los extranjeros se enriquezcan en una proporción mayor que los ciudadanos y excedan la medida que la ley tiene prevista para ellos. Con esto no pretendo desconocer el peso de los argumentos aducidos por Maceri ni descartar su validez, sino iniciar la discusión que seguramente suscitará su artículo, el cual constituye una interesante muestra de lectura actualizada de los clásicos que parte de un conocimiento profundo de la filosofía de Platón.

Carmen Trueba Atienza, en “La teoría aristotélica de las emociones”, argumenta que si bien Aristóteles no desarrolló una teoría de las emociones, hay algunos esbozos de ella dispersos en varios de sus tratados y ofrece una reconstrucción de la concepción aristotélica de las emociones, a partir de las diferentes aproximaciones al tema dispersas en el corpus. Su análisis hace énfasis en que el tratamiento aristotélico de la cuestión “responde en cada tratado a un interés filosófico particular y

apunta a contestar un problema específico”, un aspecto que es muy importante considerar para entender por qué el filósofo a veces señala y atiende a ciertos componentes de las emociones y deja de lado otros de los cuales se ocupa en otros tratados. El tratamiento aristotélico de las emociones se subordina en general al examen de otros temas que guardan una relación estrecha con la cuestión de la naturaleza de las emociones, pero en general esta última no ocupa el centro de la investigación aristotélica en los tratados conservados. El análisis de las diferentes aproximaciones de Aristóteles al tema proporciona las bases suficientes para sostener que concibe las emociones como procesos psicofísicos complejos. La autora expone y analiza cada uno de los diferentes componentes de las emociones apuntados por Aristóteles: las sensaciones de placer y de dolor; las alteraciones y los procesos fisiológicos; los estados o procesos cognitivos; las actitudes o disposiciones hacia el mundo; y los deseos o impulsos. A lo largo de su artículo, Trueba considera y discute las principales vertientes interpretativas, en especial la cognitivista, y cuestiona la pretensión de varios de los principales especialistas de que, para Aristóteles, las creencias sean una condición necesaria de las emociones, a partir de la revisión cuidadosa de las fuentes aristotélicas relevantes y la discusión de las principales propuestas interpretativas, y defiende una interpretación moderada de la teoría cognitivista de las emociones propuesta por Aristóteles.

Me gustaría señalar que este número es el resultado de una fructífera relación de intercambio y cooperación académica que se inició gracias a las Primeras Jornadas de Filosofía Antigua organizadas por mi colega y amiga María Isabel Santa Cruz y la Sección de Filosofía Antigua de Instituto de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires, en septiembre de 2002 en la ciudad de Buenos Aires, al término de las cuales se fundó, por iniciativa suya, la Asociación Latinoamericana de Filosofía Antigua (ALFA). Ha sido gracias a la generosidad, el impulso y entusiasmo de Santa Cruz y su grupo de investigación que se han celebrado otros encuentros académicos en diversas ciudades de Sudamérica de manera regular, y gracias a ello hemos podido conocer y discutir nuestros trabajos un grupo heterogéneo de especialistas en el campo de la filosofía antigua, provenientes de América Latina y de Europa. Quisiera agradecer a los autores su disposición para colaborar en la conformación de este núme-

ro; y a la directora Teresa Santiago por permitirme coordinar este número.

Invito a los lectores a emprender su propia lectura y discusión de los textos que ahora presentamos.

**CARMEN TRUEBA ATIENZA**